

**SESION ORDINARIA N° 134 – 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUCHUNCAVI**  
**PERIODO 2008 - 2012. -**

En Puchuncaví, a 03 de septiembre de 2012, siendo las 15:12 horas se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales, Sr. Mauricio Cancino Quezada, Sr. Guillermo Herrera Figueroa, Sr. Ramón Barría Pino, Sr. Eugenio Silva Pinto, Sra. Ana Villarroel Pacheco y Sr. Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

**Tabla.-**

- a) Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 110 de 16.01.2012 y N° 131 de 06.08.2012.
- b) Correspondencia.
- c) Cuenta del Sr. Alcalde.
- d) Asuntos Pendientes de Sesiones Anteriores.
  - No hay.
- e) Visitas Normadas.
  - No hay.
- f) Visitas a Terreno.
  - No hay.
- g) Temario.
  - Modificaciones Presupuestarias.
  - Presentación PADEM 2013.
- h) Varios o Incidentes.-

**a) Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 110 de 16.01.2012 y N° 131 de 06.08.2012.**

Sr. Alcalde, solicita que se pronuncien con respecto a la Aprobación de las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 110 de 16.01.2012 y N° 131 de 06.08.2012.

Concejal Sr. Herrera, menciona que con respecto al Acta N° 110 del 16 de enero de 2012, en su resumen de la sesión y en el estilo de la redacción, es muy distinta a la del Secretario Titular, pero cumple plenamente el objetivo.

Sobre el Acta N° 131 del 06 de agosto de 2012, quedó mencionado una situación de bastante trascendencia y que se relaciona con las patentes de las empresas, Gener, Puerto Ventanas y CODELCO, además, le parece que quedó muy bien resumido, siendo un tema que está en desarrollo.

Luego propone, que se lea parte del Acta N° 131, donde se trata el tema de las patentes de las empresas.

Concejo Municipal, aprueba con las observaciones mencionadas anteriormente, las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 110 de 16.01.2012 y N° 131 de 06.08.2012.

Sr. Alcalde, indica que efectivamente se trata de un tema que está en desarrollo, especialmente la patente de CODELCO y respecto a lo cual ha debido entregar muchas explicaciones, existen dos recursos de protección con respecto al Decreto Alcaldicio, el cual está en el proceso administrativo que corresponde, esperando el pronunciamiento de la Contraloría de la República.

Concejal Sr. Barría, menciona que comparte plenamente la opinión del Concejal Herrera y felicita al Secretario Municipal, por la buena redacción del acta y manifiesta estar de acuerdo en leer parte del Acta N° 131.

Sr. Secretario Municipal, da lectura a parte de la Cuenta del Sr. Alcalde, entregada en el Acta N° 131, donde se trata el tema de la entrega de la Patente Municipal a CODELCO Chile División Ventanas.

Sr. Alcalde, menciona que por tratarse de un tema bastante complejo, se entregó a la Contraloría General de la República los antecedentes sobre la forma en que se realizaron las cosas, situación que aún está en proceso, siendo un problema de Estado, porque esta situación traspasó las fronteras comunales y se está tratando a nivel de Gobierno.

Por su parte, la Contraloría ha solicitado antecedentes a los departamento vinculados con este tema, todos los antecedentes que tengan al respecto desde cuando se inició la Empresa ENAMI.

Recientemente, se presentó un Recurso de Protección por el último Decreto Alcaldicio que se dictó el día 31 de julio de 2012, porque a contar del 01 de agosto de 2012, CODELCO no tendría patente, con todas las consecuencias que eso significa, más allá del tema ambiental que todos tenemos claro.

El fundamento del Decreto Alcaldicio emitido el día 31 de julio de 2012, se funda en el Decreto Alcaldicio anterior dictado en julio de 2011, porque en esta oportunidad, se está prorrogando el mismo decreto anterior el cual tenía sustento legal, renovando la patente de manera condicionada, mientras la autoridad de rango superior se pronuncie y si el Contralor o un Tribunal de la República dice que el procedimiento no se ajusta a Derecho, inmediatamente deja de existir la patente.

Dentro de las exigencias para CODELCO, se está pidiendo que invierta en tecnología, pero si se cierra la empresa, muchas personas serán afectadas en sus fuentes laborales.

Luego menciona, que toda esta situación es algo muy complejo y desgastador, pero no se arrepiente de las gestiones realizadas y cree haber realizado lo correcto.

Concejal Sr. Silva, dice que le gustaría poder compartir todo lo mencionado por el Alcalde, pero muchas personas de la Comuna de Puchuncaví, se han informado de la situación real desde el punto de vista medio ambiental, es fácil que tengan una opinión distinta.

Si nos centramos en lo informado por el SEREMI de Salud, la información es bastante directo y resolutivo, nos dice que esa empresa tiene una condición desfavorable y se ha esperado tantos años para que la autoridad

competente se manifieste, realizando una investigación de las empresas, para saber cuales no cuentan con todas las resoluciones que correspondan y desde ese punto de vista, cree que es un reconocimiento para las autoridades que se han preocupado de esta materia.

El actual Gobierno, en general ha realizado varias modificaciones y cambio de normas para que la situación ambiental de la comuna cambie; además, si la autoridad sanitaria se manifiesta, estima que esa era la oportunidad para que el Estado definitivamente se haga responsable del tremendo perjuicio y daños causados a la comuna.

Desde el punto de vista social, indudablemente es un tema sensible, porque no es menor el número de “personas que se verían afectadas”, pensando en que las empresas y especialmente una empresa del Estado, debería asumir la responsabilidad que le compete en este caso, no siendo la municipalidad quien debe resolver el problema.

Sr. Alcalde, consulta con respecto a la acción que se debería seguir.

Concejal Sr. Silva, estima que una prórroga de esta naturaleza y en su plazo es demasiado, porque en principio existió un plazo de un año y ahora se otorgan tres años más, estimando que ese plazo debió ser menor.

Sr. Alcalde, menciona que existen aspectos de tipo legal y otros de tipo técnico, pero para desarrollar la carta gantt propuesta, se requiere de mucho tiempo, existiendo algunos aspectos que en el transcurso de un año deben estar resueltas, pero existen plazos que no pueden ser menores, el cambiar una tecnología ocupa mucho tiempo y los plazos son los establecidos en la carta gantt.

Independiente de lo compleja que puede ser la situación, está contento de que le correspondiera a este Concejo Municipal, enfrentar este problema, porque se ha actuado de manera responsable y ahora, por fin el Estado se ha involucrado en estos temas, el análisis realizado le parece prudente, pero también se debe decir lo que debemos hacer para resolver el problema, el cerrar CODELCO será la mejor solución.

Concejal Sr. Silva, opina que al municipio no le corresponde esa respuesta, la respuesta la debe otorgar la propia empresa a sus trabajadores.

Sr. Alcalde, la autoridad sanitaria le dice al municipio que “inicie un plan de actualización”, porque el Ministerio de Salud tiene todas las facultades para clausurar la empresa, pero no lo hizo y tenemos que preguntarnos por qué.

Concejala Sra. Villarroel, indica que refiriéndose al análisis realizado por el Concejal Silva, quien indica que se trata de una responsabilidad del Estado de Chile, también el Concejo Municipal es responsable de la parte social, porque se nos presentan como solución el cierre de la empresa, nosotros tendremos que ver como ayudar a esas personas que quedarán sin trabajo, porque nos estarán endosando una responsabilidad que es del Estado de Chile.

Sabemos que el Gobierno actual ha realizado logros importantes en relación con el medio ambiente, pero quién se hace responsable de la parte social.

Sr. Alcalde, recuerda que el Presidente de ASIVA en una declaración dijo que más de una vez se ha analizado la posibilidad de cerrar la Fundición de CODELCO y en esa oportunidad, le preguntó como el Estado asume la responsabilidad de reconvertir a los trabajadores que quedarían cesantes.

Concejal Sr. Herrera, solicita entrega de la Escritura Pública, la Carta Gantt y los Decretos Alcaldicios relacionados con el tema.-

b) **Correspondencia.-**

Se da lectura a carta Sr. Claudio Hevia Representante Legal Empresa Constructora ECMOVIAL Ltda., mediante la cual informa que a contar del día 10 de septiembre de 2012, se iniciará la ejecución de los trabajos de pavimentación en las calles Los Aromos en Horcón y Principado de Mónaco en La Chocota.

Se da lectura a Informe Final N° 15, de 2012, Sobre Auditoría Efectuada en la Municipalidad de Puchuncaví, referida a la organización y medidas implementadas por el Gobierno para prevenir situaciones de emergencia o de catástrofes en el país.

Sr. Alcalde, menciona que con respecto a la primera correspondencia leída, se refiere a proyectos de Programa de Pavimentos Participativos, donde fueron favorecidas las Calles de Los Aromos en Horcón y la Calle Principado de Mónaco en La Chocota.

Con respecto al documento de la Contraloría, le parece interesante que la Contraloría tomara parte en esta acción municipal, porque cada municipio actúa según su criterio y estima que es muy positivo unificar ciertos criterios con el Estado, para que cada municipio actúe de la misma forma.

Por nuestra parte, se están tomando las medidas que corresponden y se está preparando el documento de respuesta, donde la mayoría de las cosas están.

c) **Cuenta del Sr. Alcalde.**

Sr. Alcalde, informa que hoy se entregará el programa del aniversario comunal, donde se muestran las distintas actividades que se desarrollarán durante el mes de septiembre.

Sr. Mauricio Bernal Valencia, Relacionador Público y Encargado de Prensa, presenta y explica en detalle, el programa de actividades del mes Aniversario Comunal, respondiendo a las consultas de los miembros del Concejo Municipal.

Sr. Alcalde, informa que en el calendario de actividades, no se menciona una actividad que se está planificando para los primeros días del mes de octubre y que se relaciona con la Celebración de la Virgen del Rosario, actividad que se realizó el año pasado y resultó muy bien.

Concejal Sr. Vicencio, propone que se aproveche esta oportunidad para dejar levantadas las bases del concurso que se relaciona con el cambio del Escudo Municipal, lo que quedaría como un legado de los Concejales que van y también poder realizar un aporte como Concejo Municipal, quedando de manifiesto que tuvo una visión muy activa desde el punto de vista ambiental, preocupándonos que se tenga una chimenea como parte de nuestro escudo.

Luego menciona, que existe un documental denominado “La Reina del Aconcagua”, que versa sobre el aporte que ha significado para nuestra cultura el Canto a lo Humano y a lo Divino, situándose en varios escenarios y ceremonias religiosas, estando dentro de los personajes protagónicos don Jaime Cisternas y otros alférez de nuestra comuna.

Concejal Sr. Barría, indica que desea felicitar el diseño del afiche promocional de las actividades de la comuna y también felicita por la realización del Cantar Vecinal, actividad que se realiza en otras comunas.

Sr. Alcalde, informa que se especulado demasiado por parte de algunos candidatos, con respecto a la supuesta pobreza de los proyectos del municipio, en el sentido de que no se ha realizado uso de la postulación de recursos, sin informarse de los proyectos que hoy se encuentran en la Cartera de Proyectos y por mencionar sólo tres de gran envergadura sobre los cuales se está trabajando son:

- 1.- Alcantarillado Las Ventanas, para su ejecución por \$ 2.800.000.000.
- 2.- Alcantarillado La Laguna, para su ejecución por \$ 900.000.000.
- 3.- Construcción Escuela Amanecer, para su ejecución por \$ 1.000.000.000.

Les corresponderá a las nuevas autoridades comunales, defender y priorizar esos recursos para Puchuncaví, siendo muy difícil que se aprueben todos los proyectos presentados, teniendo en cuenta que además se están consiguiendo los recursos para poder destrabar la construcción del nuevo Gimnasio para Puchuncaví.

Concejal Sr. Silva, consulta con respecto a la ampliación del agua potable para Las Ventanas.

Sr. Alcalde, responde que ese proyecto se está tramitando por la DOH y se encuentra sin observaciones para ser presentado por la misma DOH al Gobierno Regional para su financiamiento.

Luego indica, que informará con respecto a la situación administrativa del CESFAM Puchuncaví, respecto a lo cual mañana sostendrá una reunión con la Directora del Servicio de Salud, el SEREMI de Salud y todos los profesionales involucrados en el tema.

Además, tiene solicitado una reunión con el Sr. Ministro de Salud para tratar el mismo tema, debemos recordar, que el 70% de los recursos destinados para la Construcción del CESFAM son de privados y tiene en su poder la Carta Gantt entregada, debiendo decir, que los plazos otorgados son una vergüenza, porque no es posible, que llevemos esperando más de dos años el inicio de la construcción del CESFAM.

Durante la semana pasada, llamó a la Contraloría Regional de Valparaíso por otros motivos y aprovechó de consultarle a la Contralora que le informara con respecto a la toma de razón de los documentos relacionados con el CESFAM, al día siguiente le consultaron con respecto a los documentos sobre los cuales estaba hablando, porque esos documentos aún no eran presentados en la Contraloría y en realidad, ya no sabe qué pensar, pero algo está deteniendo el proyecto, desconociendo los motivos.

El día de la postura de la Primera Piedra de la Escuela Básica La Greda, aprovechó de conversar el tema con el SEREMI de Salud, quien le dio distintas explicaciones y al otro día, los documentos estaban presentados en la Contraloría, desconociendo de quién es la responsabilidad de no cumplir con la Carta Gantt que ellos mismos presentaron.

Finalmente, da lectura a la Carta Gantt entregada por el Ministerio de Salud, en relación con la Construcción del CESFAM para Puchuncaví.

Concejal Sr. Herrera, considera que la iniciativa de Construir un Nuevo CEFAM para Puchuncaví, la considera muy importante para la atención de salud de la comunidad local; además, no es menor la situación de firmar un convenio con Aes Gener, lo que trajo costos de por medio y habría sido satisfactorio ver lo frutos en un corto plazo, situación que ha sido por otros motivos y no por falta de interés del Concejo Municipal, situación que molesta, siendo una situación muy extraña.

Sr. Alcalde, recuerda que en la última reunión sostenida en Santiago, se informó de que el Ministerio de Salud recortó el monto aportado por ellos, que equivalía aproximadamente a \$ 400.000.000, faltando \$ 140.000.000 y en esa oportunidad le envió una nota al Directorio de Aes Gener para que cubrieran la diferencia o consultar a otras empresas para que realizaran su aporte, al día siguiente le informaron que el Directorio había aprobado un nuevo aporte, porque les interesaba que ese proyecto se terminara con los aportes realizados por su empresa, es decir, como municipio estamos aportando más de \$ 1.000.000.000 para el CESFAM.

Concejal Sr. Herrera, propone tomar un acuerdo del Concejo Municipal manifestando nuestra molestia y reclamando por lo sucedido.

Concejala Sra. Villarroel, menciona que en esta situación existen responsabilidades que deben ser asumidas.

Concejal Sr. Silva, indica que ha escuchado atentamente el informe entregado con respecto al proyecto del CESFAM, pero desea mencionar

que este tipo de situaciones suelen ocurrir y conoce la experiencia de un proyecto específico que se relaciona con un Proyecto de Infraestructura para la Caleta de Pescadores de Las Ventanas, donde se supone que la División de Análisis y Control del Gobierno Regional, debe tener claridad del procedimiento final del proyecto, pero el Convenio Mandato fue enviado al municipio, cuando en realidad debió enviarse a la Dirección de Obras Portuarias quien actúa como unidad técnica y ese convenio estuvo en el municipio durante cuatro meses.

Sr. Alcalde, responde que no le corresponde al municipio firmar ese Convenio Mandato, por lo general, los convenios mandatos llegan por Correo Electrónico y en papel, se revisan y son firmados de manera inmediata, en ese caso, se informó a Obras Portuarias, porque ese documento nunca debió llegar al municipio.

Concejal Silva, menciona que el Convenio Mandato fue devuelto porque él solicitó que se devolviera ese documento a donde correspondía, en definitiva, desea explicar que se producen errores de procedimientos.

Sr. Alcalde, indica que el retraso de la obra, no obedece a que dicho documento estuvo cuatro meses en el municipio, porque de manera oportuna se consultó por qué el municipio debía firmar ese documento, teniendo en cuenta que se trataba de un tema que debía ser visto por Obras Portuarias y además, dicho documento se encuentra digitalizado y lo pueden imprimir cuando lo estimen necesario.

Concejal Sr. Silva, estima que se debe solicitar que se agilicen los trámites que correspondan, para lograr la pronta construcción del CESFAM en Puchuncaví.

Concejal Sr. Vicencio, manifiesta que este retraso es insostenible, teniendo en cuenta que hay más de un 60% de aportes de privados, siendo entendible que se pueda producir un retraso de un par de meses, pero no de años.

Además, existe una Carta Gantt que no se está cumpliendo, se comprometieron a enviar los antecedentes a la Contraloría en un plazo determinado y eso no se hizo, por lo tanto, alguien no realizó su trabajo y ese funcionario debe responder.

Sr. Alcalde, dice que al parecer el Concejal Silva responsabiliza al municipio del atraso del Proyecto que debe realizar Obras Portuarias.

Concejal Sr. Silva, expresa que eso lo dice con todas sus letras, reafirmando que el municipio es el responsable.

Sr. Alcalde, responde que no se puede hacer cargo de los errores de los ministerios, ni de las reparticiones públicas que no pertenecen al municipio, el municipio no es el culpable de que se envíen los documentos donde no corresponden.

Concejal Sr. Silva, indica que el Sr. Alcalde informó en una Sesión del Concejo Municipal, que había reflatado ese proyecto de infraestructura para la Caleta de Las Ventanas y si el municipio no era la unidad técnica, debió informar de manera inmediata lo sucedido a la Intendencia o a la Dirección de Obras Portuarias, sin embargo ese documento estuvo cuatro meses en el municipio.

Sr. Alcalde, responde que esa línea de financiamiento la tiene que ver la Dirección de Obras Portuarias y no el municipio, no puede responsabilizarse por el error de otros, la responsabilidad debe asumirla quien corresponde.

Concejal Sr. Silva, dice que la responsabilidad recae en la SECPLAN que fue la unidad que recibió los documentos, independiente del error que se pudo cometer.

Concejal Sr. Barría, menciona que si otro organismo comete una negligencia, el municipio no puede hacerse responsable, además, estamos hablando del CESFAM para Puchuncaví y metió un tema totalmente distinto, mezclando las cosas para después decirlas de manera pública, nosotros debemos hacernos responsables de lo que decimos.

En este caso, nosotros debemos ser responsables del convenio que se firmó con Aes Gener y si el Concejal Silva no estuvo de acuerdo, esa fue su decisión, nuestra decisión se fundamentó en buscar un mejor bienestar para las personas que viven en nuestra comuna.

Está de acuerdo en enviar un documento manifestando nuestro malestar.

Concejal Sr. Vicencio, dice que independiente del acuerdo que se está tomando, solicitar a la autoridad pertinente, que se investigue y se haga efectiva la responsabilidad administrativa del funcionario que no cumplió con su trabajo, no está suponiendo mala fe, ni actitudes dolosas de nadie, pero aquí no se cumplió con el procedimiento acordado y eso amerita un sumario administrativo.

Sr. Alcalde, responde que exigirá las acciones administrativas que correspondan, por la falta de seriedad en el tema y también se ocupará de aclarar lo denunciado por el Concejal Silva, especialmente con las autoridades regionales que tienen relación con el tema.

Pero no puede aceptar, que se responsabilice al municipio por un error cometido por otros organismos, teniendo temor, que a este tema se le pueda dar un uso político, donde el municipio termina asumiendo responsabilidades que no corresponden.

El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad manifestar su preocupación y molestia, por la demora y falta de seriedad en el proyecto denominado Construcción Centro de Salud Familiar Puchuncaví, CESFAM, más aún teniendo en cuenta que su tramitación se inició en julio de 2010 y el hecho que

gran parte del financiamiento para su construcción, es con fondos provenientes de privados.

Sr. Alcalde, informa que se está programando un cambio provisorio del BancoEstado, porque tiene licitado y adjudicado las obras de remodelación de sus oficinas, lo cual no puede partir, hasta que no esté habilitada la nueva oficina de los Concejales.

El BancoEstado, se ubicará en las dependencias donde funcionaba la Oficina de Inscripción Electoral, que se ubica a un costado de Juzgado de Policía Local.

Con respecto a la Postura de la Primera Piedra de la Escuela La Greda, que se realizó recientemente, puede informar que dentro de los próximos días se iniciarán las faenas y se están realizando los ajustes correspondientes, donde la empresa encargada de supervisar las obras será la Empresa COZ.

g) **Temario.**

- **Modificación Presupuestaria.-**

Sra. Bárbara Bernal Arancibia, presenta y explica en detalle al Concejo Municipal, el fundamento legal del Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2012, N° 023 Área Municipal, este documento se archivan en el Libro de Registro de Documentos del Concejo N° 06, bajo los números 188 y 189.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la modificación presentada.

- **Presentación PADEM 2013.**

Sr. Alcalde, menciona que el Departamento de Educación Municipal, presentará algunos antecedentes relacionados con el PADEM 2013.

Sr. Director de Educación Municipal, don Manuel Salas López con el apoyo de imágenes proyectadas presenta y explica en detalle los siguientes temas:

- PADEM 2013.-
- Presentación Marco Jurídico.
- Fases Elaboración de PADEM 2013.
- Modificaciones y Proyecciones en los Niveles de Enseñanza.
- Calendario.

- **Solicitud de Patente de Distribuidora de Alcohol.**

Sra. Directora de Administración y Finanzas, doña Barbara Bernal, presenta y explica los antecedentes de la solicitud de Patente Definitiva Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, Categoría “J”, a don René Francisco

Fernández Araya, en el Inmueble Ubicado en Calle Principal N° 724 en la Localidad de Horcón, Rol de Avalúo N° 236-026 y N° 236 – 027, Comuna de Puchuncaví.

El Concejo Municipal, luego de algunas consultas y comentarios, aprueban en forma unánime la solicitud presentada.

h) **Varios o Incidentes.-**

Sr. Alcalde, menciona que las próximas sesiones del Concejo Municipal, se realizarán el día jueves 20 de septiembre y viernes 28 de septiembre de 2012, respectivamente.

Siendo las 18:45 horas, se levanta la sesión.

**Resumen de Acuerdos.**

- 426- Aprueban unánimemente y con las observaciones mencionadas anteriormente, las Actas Correspondientes a las Sesiones Ordinarias N° 110 de 16.01.2012 y N° 131 de 06.08.2012.
- 427- Acuerdan por unanimidad manifestar su preocupación y molestia, por la demora y falta de seriedad en el proyecto denominado Construcción Centro de Salud Familiar Puchuncaví, CESFAM, más aún teniendo en cuenta que su tramitación se inició en julio de 2010 y el hecho que gran parte del financiamiento para su construcción, es con fondos provenientes de privados.
- 428- Aprueban Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2012, N° 023 Área Municipal.
- 429- Aprueban la solicitud de Patente Definitiva Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, Categoría “J”, a don René Francisco Fernández Araya, en el Inmueble Ubicado en Calle Principal N° 724 en la Localidad de Horcón, Rol de Avalúo N° 236-026 y N° 236 – 027, Comuna de Puchuncaví.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA  
PRESIDENTE